



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 4 de octubre de 2017  
**P.I.O. N° 015/2017-2018**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe, qué empresas chinas ingresaron al país para establecer y desarrollar ventas, compras y prestación de servicios, construcción entre otros; asimismo, detalle la documentación que presentaron a su institución y el domicilio legal en Bolivia.--- 2. Informe, qué empresas chinas fueron visadas (autorizadas) por la Embajada de la República de China en Bolivia, para que puedan contar con el visto bueno de su país. Adjunte la documentación presentada por el cuerpo diplomático referido.--- 3. Informe, qué acuerdos firmó Bolivia con la República Popular China para la operación de empresas en Bolivia y cuáles las condiciones para ese efecto.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Relaciones Exteriores para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día jueves 23 de noviembre del presente año, a horas 10:00 a.m., en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL